

POLÍTICA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DEL CONDADO DE ANNE ARUNDEL

Documentos relacionados: 902.08

Oficina a cargo: OFICINA DEL SUPERINTENDENTE / SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

RECLAMACIONES DE LOS ESTUDIANTES RELACIONADAS CON POLÍTICAS, REGLAMENTOS O LEYES

A. FINALIDAD

Establecer un mecanismo para la revisión y resolución de las reclamaciones de los estudiantes en casos de presunta violación o mala aplicación de alguna política, reglamento o ley.

B. ASUNTO

Puede ocurrir que los estudiantes tengan alguna reclamación con respecto a una presunta violación de alguna política, reglamento o ley.

El Departamento de Educación del condado de Anne Arundel reconoce que aquellos estudiantes que tengan tales reclamaciones deben disponer de un proceso justo y consecuente para abordar estos problemas.

C. POSICIÓN

1. El Departamento de Educación valora a sus estudiantes y sus derechos, tales y como quedan expresados en las políticas, los reglamentos o las leyes. Se establece un procedimiento en el que todas las escuelas dispongan de una manera ordenada para que los estudiantes puedan presentar sus preocupaciones.
2. Es responsabilidad de la escuela prevenir y resolver las reclamaciones al nivel administrativo más bajo posible. Es fundamental que cada escuela:
 - a) tenga un entorno educativo que reconozca la dignidad de cada individuo; y
 - b) establezca una política de puertas abiertas con maestros, consejeros y administradores para que tanto individuos como grupos puedan expresarse.
3. Ni el Departamento ni ningún miembro de la administración ni el personal de la escuela deberán tomar represalias que puedan afectar a alguien que haya participado en el procedimiento de reclamación.

D. IMPLEMENTACIÓN

El superintendente está autorizado a desarrollar reglamentos para implementar esta política.

Historia de esta política: adoptada el 18/12/13

Nota sobre el historial de la política anterior: adoptada el 04/03/70 y modificada el 20/05/91